



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9 DECRETO DE ALCALDÍA N° 4557 / 2019.-

ZAPALLAR, .-

24 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Correo enviado por Claudia Cisternas enviado el 24 de Septiembre solicitando traslado a Viña del Mar por rendición FAEP 2018.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: CSGX-13	
➤ Conductor	: PEDRO CISTERNAS IBACA	Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 25 de Septiembre de 2019.	
➤ Horario	: Desde las 08:00 horas y hasta las 17:00 horas.	
➤ Destino	: Viña del Mar (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: traslado Claudia Cisternas a rendición FAEP 2018.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- CONDUCTOR.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: MOVILIZACION DAEM.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / cpc.